

6. CONDICIONES DE ESTETICA

Cada una de las parcelas se edificará de una vez y con un mismo criterio arquitectónico utilizando materiales idóneos para el fin que han de desarrollar. La composición será libre.

PARCELA MÍNIMA

Se establece como superficie mínima de parcela neta 500 m².

8. ACCESIBILIDAD

Tanto en el diseño y proyecto de urbanización, como en los de las edificaciones se tendrá en cuenta toda la normativa vigente en materia de accesibilidad, Orden de 15-10-1991 de la Región de Murcia, sobre accesibilidad en espacios públicos y edificación y Ley 5/1995, sobre Condiciones de Habitabilidad en Edificios de Viviendas y de Promoción de la Accesibilidad General, etc..

A.-JARDINES PÚBLICOS (EV)

Las condiciones de edificación y usos, serán las definidas en el Plan General de Ordenación en la Norma EV. Las obras a realizar en ellos vendrán definidas en el Proyecto de Urbanización del Plan Especial.

Se admitirán edificaciones para centros de transformación, siempre que su superficie no exceda de 25 m², su diseño sea cuidado y adecuado al entorno residencial con acabado en materiales nobles y estén integrados estética y funcionalmente en el diseño de los jardines y su vegetación.

Las edificaciones que puedan construirse conforme a la normativa del Plan General no superarán la superficie de 30 m² y su diseño será cuidado y adecuado al entorno residencial con acabado en materiales nobles, integrándose estética y funcionalmente en el diseño de los jardines y su vegetación.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN.-

Los proyectos de urbanización que se redacten para cada unidad, deberán comprender las obras de pavimentación (viario rodado y peatonal), ajardinamiento, de las zonas verdes públicas, con inclusión en los movimientos de tierras y obras complementarias precisas y la ejecución de los servicios de agua, alcantarillado, electrificación y alumbrado público, así como las canalizaciones telefónicas. Los proyectos deberán comprender asimismo el desvío de las líneas eléctricas y la canalización y cubrición de los cauces de riego existentes desviándose en caso de que afecten a manzanas edificables.”

Murcia, 13 de febrero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

2931 **Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual, n.º 98 del Plan General de Murcia que afecta al ámbito PI-Md4, en Monteagudo. Expte. 245/06.**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, el proyecto de Modificación puntual n.º 98 del Plan General de Murcia que afecta al ámbito PI-Md4, en Monteagudo, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de febrero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Yecla

2930 **Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización autonómica para la instalación de planta solar fotovoltaica, en S.N.U. General.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la instalación de planta solar fotovoltaica, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 5/2008 Desarrollos de Tecnología Energética y Medio Ambiente, S.L. Instalación de planta solar fotovoltaica en paraje “Los Ambrosios”.

Yecla a 26 de febrero de 2008.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.